



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 260-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 11 de Mayo de 2 010.

VISTO:

La Hoja de Coordinación Nº 011-PVL-10-MDBSH, de fecha 10 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la actividad realizada el día 24 de Abril del presente año, la **CAMPAÑA DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS PARA NIÑOS Y ADULTOS**, solicitando su reconocimiento como un incentivo a su participación a Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, a fin de destacar la participación activa de aquellos Trabajadores que apoyaron desinteresadamente en esta Campaña, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y AGRADECER, la labor destacada de la Señora: **LUZMILA ARÉVALO TORRES**, en mérito a su participación y apoyo en la **CAMPAÑA DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS PARA NIÑOS Y ADULTOS**, realizado el día 24 de Abril de 2 010; dando muestras de amor al trabajo y su total identificación con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDA
ALCALDE